Orientaciones para la integración de la inteligencia artificial en los centros educativos

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

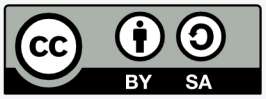
Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF)

Noviembre 2026

NIPO: 164-26-104-0

Título de la publicación:
Orientaciones para la integración de la inteligencia artificial en los centros educativos

Esta obra ha sido elaborada bajo la licencia internacional Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Índice

1 Introducción 4

2 Marco normativo 6

3 Principios fundamentales 9

4 Marco ético y pedagógico 12

5 Organización del proceso 17

6 Punto de partida 20

7 Objetivos del plan 22

8 Líneas de actuación 24

8.1. Impulsar la formación del profesorado 25

8.2. Supervisar el uso educativo de herramientas de IA 26

8.3. Elaborar y compartir propuestas de aula 28

8.4. Integrar la IA en procesos administrativos y de gestión 29

8.5. Informar y colaborar con las familias 31

8.6. Elaborar y difundir guías de uso responsable 32

9 Seguimiento y evaluación 39

10 Referencias y bibliografía 41

Anexo: Plan para la integración de la IA en un centro educativo. Ejemplo orientativo 44

1 Introducción

La inteligencia artificial (IA) ofrece nuevas posibilidades para la enseñanza, el aprendizaje y la organización de los centros educativos. Su incorporación está modificando las herramientas que emplea el alumnado para realizar sus tareas, el profesorado para crear contenidos o evaluar y los centros para gestionar su actividad. Estos cambios hacen recomendable que los centros educativos planifiquen la integración de la IA con criterios pedagógicos, de acuerdo con la normativa vigente y en consonancia con su Proyecto Educativo, su Plan Digital de Centro (PDC) y las directrices marcadas por los organismos competentes.

La integración de la IA en un centro implica abordar cuestiones clave para que su incorporación ayude a mejorar el aprendizaje y la práctica educativa. También es necesario promover el uso responsable de la tecnología entre el alumnado y el profesorado, prestando especial atención a la protección de los datos personales.

Este documento pretende contribuir al proceso de integración de la IA en los centros educativos a partir de tres ejes complementarios:

- Regulación: comprende las normas, orientaciones y legislación que promueven un uso seguro y ético de la IA y que garantizan los derechos de las personas.
- Alfabetización: se refiere al desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes que permiten comprender, utilizar y valorar críticamente la IA.
- Colaboración: promueve la participación coordinada y el intercambio de experiencias de los distintos miembros de la comunidad educativa.

Figura 1: Tres ejes complementarios para la integración de la IA. Elaboración propia. Licencia CC-BY-SA



Diversos organismos internacionales (Unión Europea, Unesco, OCDE) ya han establecido normativas y orientaciones sobre la integración de la inteligencia artificial, señalando tanto sus oportunidades como los riesgos de un uso inadecuado. En el contexto educativo, su incorporación debe formar parte de una estrategia digital, de acuerdo a las decisiones y objetivos incluidos en el Proyecto Educativo del centro.

Esta planificación se hace especialmente necesaria por el posible uso de datos personales en herramientas digitales, la generación de contenidos, imágenes u otra información relativa al alumnado. Además de estos riesgos, se debe atender a aspectos relacionados con la dependencia tecnológica, los sesgos presentes en la información generada, el debilitamiento del pensamiento crítico o el uso de la IA para resolver tareas sin que exista un proceso de comprensión ni una fricción cognitiva suficiente que favorezca un aprendizaje significativo.

Por ello, es necesario promover un modelo que priorice la comprensión del entorno digital y fomente el uso responsable de la inteligencia artificial, reforzando la autonomía y la capacidad de decisión. La integración de la IA no debe entenderse como la implementación puntual de herramientas, sino como un proceso coordinado y alineado con los documentos institucionales del centro, las programaciones didácticas, otros proyectos del centro y la normativa vigente.

Aunque algunas directrices y regulaciones sobre el uso de la IA están en proceso de desarrollo, es necesario comenzar a establecer actuaciones consensuadas y adaptadas al contexto de cada centro.

Es recomendable que cada centro educativo elabore un plan de integración de la IA que establezca principios comunes, responsabilidades, límites de uso, actuaciones formativas, medidas de seguimiento e indicadores de evaluación. Este plan deberá partir de un diagnóstico inicial y realista del contexto del centro, de forma que las actuaciones propuestas sean viables y puedan revisarse periódicamente.

Este documento recoge pautas y orientaciones para apoyar el diseño de un plan de integración de la IA en un centro educativo. Los siguientes capítulos tienen carácter orientativo y deben asumirse como recomendaciones, siempre sujetas a la regulación establecida por la Administración educativa competente.

2 Marco normativo

La integración de la inteligencia artificial en los centros educativos debe realizarse dentro de un marco normativo y orientativo que garantice la protección de los derechos del alumnado, la seguridad jurídica del centro, la transparencia en el uso de las herramientas y la finalidad pedagógica de cualquier actuación.

Además de contemplar la regulación específica sobre inteligencia artificial, debe tener en cuenta otras normativas relevantes en el ámbito educativo, como la protección de datos personales, los derechos digitales, la protección de la infancia y la competencia digital docente. Organismos como la OCDE, la Unesco, la Comisión Europea y, a nivel nacional, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, han abordado esta necesidad y han establecido algunas pautas de actuación a través de diversas publicaciones.

En el ámbito europeo, la principal referencia normativa es el *Reglamento (UE) 2024/1689* (Parlamento Europeo y Consejo de la UE, 2024; versión consolidada de julio de 2026), también conocido como Ley de IA de la Unión Europea. Este reglamento establece un marco legal para el desarrollo, la comercialización y el uso de sistemas de IA en la Unión Europea, promoviendo una IA centrada en el ser humano, a la vez que protege los derechos fundamentales de las personas.

Desde el punto de vista educativo, el Reglamento señala varios aspectos que se deben tener en cuenta. En primer lugar, establece la necesidad de promover una alfabetización en materia de IA adecuada entre las personas que utilizan estos sistemas en una organización, atendiendo a su formación, experiencia y contexto de uso. Por otro lado, esta regulación identifica como de alto riesgo determinados sistemas utilizados en el ámbito educativo, como los que intervienen en la evaluación de estudiantes o en procesos de admisión, debido a su posible impacto en los derechos y oportunidades de las personas. Esta clasificación no implica la prohibición de los sistemas de alto riesgo, sino la obligación de aplicar ciertas garantías en su despliegue y en su uso. Estos sistemas están sujetos a determinados requisitos de transparencia, gobernanza de datos, trazabilidad, supervisión humana y medidas para reducir sesgos. En España, la Agencia

Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA) asume funciones de supervisión y coordinación en el proceso de aplicación de esta normativa.

Junto al Reglamento de IA, debe considerarse el *Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679* (RGPD) y la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (LOPDGDD), aplicables al tratamiento de los datos personales. En el ámbito educativo, esto afecta al uso de herramientas de IA que puedan tratar nombres, imágenes, voces, producciones académicas, calificaciones, datos de comportamiento, informes, necesidades educativas u otra información vinculada al alumnado. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) impulsa programas, espacios y publicaciones que promueven el cumplimiento de la normativa de privacidad, los derechos digitales y la formación sobre protección de datos.

En materia de alfabetización en IA, la OCDE y la Comisión Europea presentaron en 2026 el documento *Empowering Learners for the Age of AI* (OECD/European Union, 2026). Esta publicación señala la necesidad de preparar al alumnado para interactuar con la IA en su vida diaria, en su trayectoria académica y en una sociedad cada vez más influida por estas tecnologías. La incorporación de la alfabetización en inteligencia artificial debe entenderse como un compromiso compartido por todo el ecosistema educativo y no como una tarea aislada del profesorado. El documento invita al profesorado a integrar estas competencias de manera contextualizada en las distintas áreas o materias y se presenta como un recurso de referencia destinado a docentes, equipos directivos, responsables políticos en materia de educación, profesionales implicados en el diseño curricular y familias. El objetivo es proporcionar criterios comunes para integrar la alfabetización en IA de forma coherente y responsable en las prácticas educativas.

Otras publicaciones de referencia son el *Marco de competencias para docentes en materia de IA* y el *Marco de competencias para estudiantes en materia de IA* (Unesco, 2025). En estos documentos, se detallan las competencias que profesorado y alumnado deben adquirir para hacer un uso responsable y efectivo de la IA. Se presentan como marcos orientativos y ofrecen pautes útiles para que la integración de la IA en los centros educativos se haga de forma fundamentada.

La Comisión Europea también publicó en 2026 una actualización de las *Directrices éticas sobre el uso de la IA y los datos en la enseñanza y el aprendizaje* (Comisión Europea, 2026). Este documento está dirigido principalmente a docentes y personal educativo de enseñanza primaria y secundaria, ofreciendo orientaciones prácticas para comprender oportunidades, riesgos y condiciones de uso ético, responsable y seguro de la IA en los centros educativos.

En el ámbito nacional, la integración de la IA en los centros educativos debe tener en cuenta, en primer lugar, la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE),* que modifica la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*. El artículo 121 establece que el Proyecto Educativo de Centro debe recoger la estrategia digital del centro, de acuerdo con el artículo 111 bis.5. Por tanto, la incorporación de la IA debe alinearse con el Proyecto Educativo, el Plan Digital de Centro y otros documentos institucionales.

Por otro lado, el *Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD)*, aprobado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en 2022, incorpora referencias a tecnologías emergentes, como la IA, dentro del desarrollo de la competencia digital del profesorado. Complementando este marco, el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) actualizó en 2026 la *Guía sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo* con el objetivo de ofrecer al profesorado criterios para orientar la toma de decisiones y comprender sus oportunidades, limitaciones y condiciones de uso.

Asimismo, algunas comunidades autónomas han publicado orientaciones, instrucciones y otras disposiciones sobre la integración y el uso de la IA en los centros educativos. El plan de integración de la IA de cada centro deberá atender al marco regulatorio vigente, así como a las instrucciones de la Administración educativa correspondiente.

Su finalidad será garantizar que la IA se utilice de forma planificada, responsable, transparente y coherente con los fines educativos del centro.

3 Principios fundamentales

Las regulaciones y orientaciones mencionadas anteriormente constituyen una base común para abordar la integración de la inteligencia artificial en el ámbito educativo. A partir de estas referencias, cualquier actuación relacionada con el uso de la IA en el centro debe apoyarse en unos principios fundamentales que actúen como criterios comunes para orientar decisiones y prácticas educativas.

Las distintas publicaciones elaboradas en los últimos años por organismos internacionales e instituciones de referencia contemplan principios fundamentales que, aunque puedan presentar diferencias sutiles en su formulación, coinciden en la necesidad de promover una IA al servicio de las personas, respetuosa con los derechos fundamentales, transparente, segura y aplicada con una finalidad pedagógica.

Desde esta perspectiva, se proponen los siguientes principios, que deberán tenerse en cuenta en las actuaciones desarrolladas en el centro educativo:

- IA al servicio de la persona y de los fines educativos. La inteligencia artificial debe integrarse como una herramienta de apoyo al aprendizaje y a la gestión educativa, siempre al servicio de la persona y de los objetivos educativos. Su uso debe responder a una finalidad didáctica, organizativa o de gestión y contribuir a la mejora de los procesos de aprendizaje.
- Supervisión humana y responsabilidad profesional. Toda actuación que implique el uso de la inteligencia artificial deberá contar siempre con supervisión humana y quedar bajo la responsabilidad profesional del personal docente. La IA podrá apoyar la labor docente y organizativa, pero no sustituir el juicio profesional ni la responsabilidad educativa en las decisiones que afecten al alumnado.
- Uso ético y responsable. El uso de la inteligencia artificial deberá ajustarse a la normativa vigente, a los derechos fundamentales, a los valores democráticos y a los fines educativos del centro. Se promoverá un uso honesto, crítico y responsable que preserve la responsabilidad académica y profesional, el reconocimiento de la autoría y el aprendizaje significativo.

- Prevención del sedentarismo cognitivo y desarrollo del pensamiento crítico. La inteligencia artificial debe contribuir al desarrollo integral del alumnado sin sustituir el esfuerzo intelectual, su capacidad para decidir o la construcción autónoma del conocimiento. El centro debería favorecer el desarrollo de competencias que permitan al alumnado y al profesorado contrastar, verificar y valorar críticamente la información generada, así como adoptar una actitud reflexiva ante el propio uso de la IA.
- Protección de datos, privacidad y seguridad. La incorporación de herramientas o sistemas de inteligencia artificial deberá respetar estrictamente la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Antes de incorporar una herramienta, el centro deberá valorar sus condiciones de privacidad, tratamiento, almacenamiento y cesión de datos, así como sus garantías de seguridad y cumplimiento normativo.
- Equidad e inclusión. La inteligencia artificial deberá contribuir a reducir barreras de aprendizaje y participación, garantizando la igualdad de oportunidades y evitando sesgos, exclusiones o nuevas formas de brecha digital. La accesibilidad, el impacto en la atención a la diversidad y la adecuación a las necesidades del alumnado deben valorarse al seleccionar una herramienta.
- Transparencia, trazabilidad y comprensión. El centro procurará que las herramientas de inteligencia artificial que se desplieguen o autoricen sean comprensibles para la comunidad educativa en cuanto a su finalidad, funcionamiento general, limitaciones y condiciones de uso. Asimismo, deberá facilitarse información clara sobre cuándo, cómo y con qué propósito se utilizan estos sistemas en el contexto educativo.
- Sostenibilidad y bienestar social. La integración de la inteligencia artificial deberá contribuir al bienestar de la comunidad educativa y a un uso equilibrado, saludable y sostenible de la tecnología. El centro considerará su impacto ambiental, social y organizativo, promoviendo un uso responsable de los recursos tecnológicos.
- Gobernanza, responsabilidad y rendición de cuentas. El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá ajustarse a los criterios y autorizaciones establecidos por la Administración educativa. El centro, dentro de su ámbito de

actuación, establecerá pautas para su uso responsable, seguimiento y revisión, atendiendo a sus beneficios, riesgos e impacto en el contexto educativo.

- Fiabilidad técnica. Las herramientas de inteligencia artificial utilizadas deberán ofrecer garantías suficientes de funcionamiento, actualización, estabilidad, seguridad y calidad de sus resultados. Estos deberán ser revisados críticamente, teniendo en cuenta la posibilidad de errores, sesgos o información inexacta.

Figura 2: Principios fundamentales. Elaboración propia. Licencia CC-BY-SA



4 Marco ético y pedagógico

Los apartados anteriores han presentado la normativa vigente y los principios fundamentales que deben orientar la integración de la inteligencia artificial en un centro educativo. A partir de estas bases, es necesario concretar una serie de aspectos éticos, pedagógicos y organizativos que deben analizarse antes de definir las actuaciones.

El marco que presentamos a continuación traslada estos criterios al ámbito de la planificación para valorar la finalidad educativa de la IA, la adecuación de su uso, sus límites y sus aportaciones a la actividad del centro. Asimismo, permite anticipar sus posibles implicaciones sobre el aprendizaje, la función docente, el bienestar y la protección de los datos. Los aspectos que se recogen a continuación servirán de referencia para guiar el proceso de integración de la IA en el centro.

- Coherencia con otros planes del centro. Para garantizar una implementación coordinada y ajustada al contexto del centro, la planificación de las actuaciones relacionadas con la IA debe desarrollarse de forma transversal con los documentos y planes existentes. En este sentido, el plan de integración de la IA podrá incorporarse en el PDC o vincularse a él, incluyendo, cuando proceda, propuestas específicas en las programaciones didácticas, el plan de convivencia u otros planes y proyectos del centro que puedan verse afectados.
- Enfoque pedagógico. La integración de la IA en las actividades del centro debe abordarse desde una perspectiva pedagógica y no como una cuestión de implantación tecnológica. Antes de seleccionar herramientas o diseñar protocolos, el centro debería preguntarse qué aprendizajes quiere proteger, mejorar o transformar mediante el uso de la IA. El informe *OECD Digital Education Outlook 2026: Exploring Effective Uses of Generative AI in Education* (OCDE, 2026) plantea que la incorporación de la IA debe partir de objetivos educativos concretos, desarrollarse de forma selectiva y con una finalidad pedagógica. Asimismo, el *Marco de competencias docentes en materia de IA* (Unesco, 2025) señala que el profesorado debe ser capaz de valorar cuándo, cómo y para qué utilizar esta tecnología e integrarla en

experiencias educativas ajustadas a los objetivos de aprendizaje, la etapa, la materia y las características del alumnado.

- Agencia y supervisión humana. El plan de integración de la IA debe procurar que la capacidad de actuación, el criterio profesional y la responsabilidad recaigan en las personas. Todas las actuaciones relacionadas con la IA deben contar con una supervisión humana significativa y adecuada. Los resultados generados requieren revisión y validación por parte de la persona que hace uso de la herramienta. Las decisiones que afecten al alumnado no deben delegarse en sistemas automatizados, especialmente en ámbitos como la evaluación, la personalización del aprendizaje, la retroalimentación o las decisiones significativas en el itinerario del alumnado. En estos procesos es imprescindible el juicio docente, ya que la IA puede actuar como elemento de apoyo, pero no debería sustituir la responsabilidad profesional.
- Formación del profesorado. Es importante promover una formación docente amplia, que incluya comprensión básica del funcionamiento de la IA, análisis crítico de sus posibilidades y límites, reflexión ética, criterios pedagógicos de uso y conocimiento del marco normativo aplicable. La formación del profesorado no debería limitarse al manejo de aplicaciones o a la elaboración de instrucciones para usarlas. Las publicaciones recientes de organismos internacionales, como la Unesco o la OCDE, destacan la necesidad de enfocar la formación docente hacia un uso de la IA centrado en el ser humano, ético y con criterio pedagógico. Además, el Reglamento Europeo de la IA establece obligaciones relacionadas con la alfabetización en IA de las personas que utilizan sistemas de IA dentro de una organización, atendiendo al contexto y a los usos previstos.
- Protocolos de buenas prácticas. La difusión de buenas prácticas y la publicación de documentos institucionales sobre el uso de la IA en el centro deberían constituir instrumentos útiles para orientar las actuaciones tanto del profesorado como del alumnado. Además de recoger principios generales, es importante que ofrezcan criterios comunes que ayuden a tomar decisiones sobre qué usos son adecuados, en qué contextos, con qué límites, qué herramientas y en qué condiciones de supervisión y transparencia. Un protocolo útil debería orientar las prácticas e intervenciones en situaciones

concretas y no limitarse a prohibiciones genéricas. La Comisión Europea subraya la necesidad de preguntas guía, escenarios prácticos y un encaje claro con la normativa vigente.

- Organización y liderazgo. La integración de la IA requiere establecer mecanismos de coordinación que permitan compartir criterios, distribuir responsabilidades y crear espacios de reflexión conjunta. Las decisiones adoptadas sobre su uso se acordarán de forma coordinada, transparente y participativa, contando con las aportaciones del profesorado, del alumnado, de las familias y de otros miembros de la comunidad educativa. La participación de perfiles diversos permite una visión más completa, incorporando perspectivas pedagógicas, organizativas o tecnológicas.
- Adaptación a las necesidades. Otro aspecto relevante es que la integración de la IA no tiene por qué ser uniforme. Conviene tener en cuenta la diversidad de etapas educativas, materias, contextos de aula y niveles de competencia digital del profesorado y del alumnado. Esto permite diseñar actuaciones adaptadas a las necesidades reales del centro. Por ejemplo, el uso de la IA no debería ser igual en Educación Infantil que en Bachillerato, ni en Lengua que en Tecnología. Los marcos de competencias en materia de IA de la Unesco se estructuran en una progresión en la adquisición de las competencias que sugiere itinerarios diferenciados y una evolución gradual, no una formación única y cerrada.
- Bienestar digital en el centro. La incorporación de la IA en el ámbito educativo puede tener implicaciones sobre el desarrollo cognitivo, el equilibrio emocional, los hábitos digitales y las relaciones interpersonales del alumnado. Estas herramientas intervienen en procesos tradicionalmente vinculados al pensamiento humano, como escribir, explicar, resolver problemas, sintetizar ideas, tomar decisiones o mantener conversaciones. Por ello, el centro debería promover un uso equilibrado y saludable de la IA y evitar que se convierta en una vía de resolución inmediata de tareas que sustituya el esfuerzo cognitivo, la reflexión personal o la interacción educativa. El profesorado desempeña un papel clave en la identificación de posibles situaciones de dependencia, aislamiento, sobreexposición digital o pérdida de autonomía en el aprendizaje.

- Privacidad y protección de datos. La protección de datos y la privacidad deberían tratarse como cuestiones prioritarias y alinearse plenamente con las estrategias de integración de la IA. La selección de herramientas, las condiciones de uso y las actividades propuestas deberán garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente cuando se trate de datos de menores o de información sensible de la comunidad educativa. En todo caso, cualquier actuación deberá considerar la normativa establecida en el RGPD, en la LOPDGDD y en otras regulaciones relacionadas, evitando el uso de herramientas que no ofrezcan garantías suficientes de seguridad, privacidad y control sobre los datos introducidos.
- Autoría, propiedad intelectual, responsabilidad académica y transparencia. El uso de la IA en tareas, trabajos y procesos de evaluación debe abordarse desde criterios claros de responsabilidad, honestidad académica y reconocimiento de la autoría. Conviene que el centro establezca orientaciones sobre cuándo está permitido utilizar IA, en qué condiciones, cómo debe declararse su uso y qué límites deben respetarse para evitar la sustitución del aprendizaje, el fraude académico o la atribución indebida de contenidos generados por sistemas de IA. Estos criterios deben ayudar al alumnado y al profesorado a distinguir entre un uso legítimo de apoyo al aprendizaje y un uso que comprometa la autoría, la evaluación o el desarrollo de competencias propias. Algunas de las sugerencias en este sentido proponen la incorporación de una declaración de uso de la IA en las actividades educativas, así como la citación de herramientas empleadas o el registro de instrucciones utilizadas para dirigir la generación de resultados.
- Uso ético y prevención de usos indebidos. El plan de integración de la IA debería prever posibles usos inadecuados como la generación de imágenes manipuladas, suplantación de identidad, creación de contenidos ofensivos, difusión de información falsa, uso de IA para copiar tareas, vulneración de derechos de autor, exposición de datos personales o utilización de herramientas no autorizadas. Estas posibles situaciones deberían contemplarse en las propuestas del plan y aportar orientaciones alineadas con las normas de convivencia, el bienestar digital y la protección del menor.

– Seguimiento y evaluación. Dado el carácter cambiante de la IA y de su marco normativo, es necesario prever mecanismos de revisión y mejora continua. Este seguimiento permitirá evaluar el grado de implantación de las actuaciones, su aportación educativa y la aparición de posibles efectos no previstos. Para ello, el plan puede definir responsabilidades, criterios comunes para la selección de herramientas, procedimientos para evaluar riesgos y protocolos que permitan revisar las decisiones adoptadas cuando se requiera.

Figura 3: Marco ético y pedagógico. Elaboración propia. Licencia CC-BY-SA



5 Organización del proceso

La integración de la inteligencia artificial en un centro educativo requiere una organización clara que permita transformar las orientaciones generales en actuaciones concretas. La finalidad es evitar que el uso de la IA dependa únicamente de iniciativas individuales y garantizar que el proceso se desarrolle de forma progresiva, participativa y ajustada a la realidad del centro.

Grupo de coordinación

Se recomienda constituir un grupo de trabajo, de coordinación o equipo impulsor de la IA dentro del propio centro. Este grupo puede estar integrado por profesorado del claustro y, si procede, por algún representante del equipo directivo. Además, sería conveniente contar con el asesoramiento de la persona delegada de la protección de los datos. Las funciones de este grupo de coordinación incluyen analizar la situación de partida, valorar prioridades y proponer las actuaciones necesarias para una integración progresiva y adaptada.

Funciones

Este grupo o comisión podría asumir, entre otras, las siguientes funciones:

- Definir y coordinar la estrategia de integración de la IA.
- Analizar las necesidades y posibilidades del centro en relación con la IA.
- Revisar el marco normativo y las orientaciones vigentes de la Administración educativa.
- Velar por la coherencia del proceso con el Proyecto Educativo y el Plan Digital de Centro.
- Proponer los objetivos educativos prioritarios.
- Establecer criterios claros de selección y uso pedagógico de herramientas y actividades de aula que promuevan el uso responsable de la IA entre el alumnado y el profesorado.
- Identificar los posibles riesgos pedagógicos, éticos y legales, y proponer medidas que ayuden a garantizar el cumplimiento normativo y la protección de los derechos del alumnado.

- Impulsar la formación y la alfabetización en IA dentro del centro.
- Supervisar, evaluar y revisar las actuaciones en el centro en materia de IA, proponiendo mejoras y adaptaciones a nuevas necesidades.
- Facilitar la información a las familias sobre los criterios de uso de la IA en el centro, las herramientas autorizadas, sus finalidades educativas y las garantías adoptadas en materia de privacidad, seguridad y supervisión humana.

Fases de trabajo

A partir de esta estructura, el centro podrá avanzar de forma progresiva en la integración de la IA. Como referencia, este proceso puede articularse en varias fases sucesivas, coordinadas por el grupo o comisión responsable:

1. Constitución del grupo de trabajo o comisión de coordinación. El centro crea el equipo responsable de impulsar, coordinar y supervisar el proceso.
2. Análisis de la situación de partida. Revisión de necesidades, usos existentes, oportunidades y riesgos, garantizando la coherencia con otros proyectos desarrollados y con el PDC.
3. Revisión de la normativa y de la regulación vigente. Antes de comenzar a incorporar la IA, es necesario contemplar la normativa vigente, así como los marcos orientativos que deban tenerse en cuenta para diseñar las actuaciones.
4. Establecimiento de objetivos. Concreción de las finalidades educativas y organizativas que orientarán el plan.
5. Diseño de líneas de actuación. Desarrollo de medidas concretas relacionadas con la formación, la selección de herramientas, los protocolos, las guías de uso, aplicaciones administrativas y la información a las familias.
6. Implementación progresiva. Puesta en marcha gradual de las actuaciones priorizadas, de acuerdo con las posibilidades y necesidades del centro.
7. Seguimiento, evaluación y revisión. Valoración del impacto de las decisiones adoptadas y actualización del plan en función de la experiencia y de los cambios normativos o tecnológicos.

De este modo, la integración de la IA deja de entenderse como una suma de iniciativas aisladas de cada docente y pasa a convertirse en una estrategia de centro colaborativa, consensuada y guiada con criterio.

Figura 4: Fases del plan de integración. Elaboración propia. Licencia CC-BY-SA



6 Punto de partida

La elaboración de un plan debe partir de un análisis previo de la situación del centro en relación con la inteligencia artificial. Este diagnóstico permitirá identificar los usos existentes, las necesidades, los riesgos y las condiciones del centro, con el fin de establecer unos objetivos y unas líneas de actuación que orienten el proceso. Los resultados podrán recogerse en un documento de diagnóstico que sirva de referencia para orientar las decisiones y actuaciones posteriores. A continuación, se proponen algunas cuestiones orientativas que pueden plantearse antes de desarrollar el plan:

⎔ Uso general del centro

¿Se está utilizando ya la inteligencia artificial en actividades o proyectos, aunque sea de forma puntual o no sistematizada?
¿En qué ámbitos se está empleando actualmente? Por ejemplo: uso directo en el aula, elaboración de materiales, evaluación, gestión administrativa, comunicación, personalización del aprendizaje...
¿Existen en el centro unos criterios comunes de uso?

⎔ Formación y competencia del profesorado

¿Qué nivel de conocimiento tiene el profesorado sobre inteligencia artificial, sus posibilidades y sus límites?
¿Cuenta el centro con docentes que hayan experimentado con herramientas de IA en el aula o en tareas profesionales?
¿Qué necesidades formativas se detectan en relación con el uso pedagógico, ético, crítico y seguro de la IA?

⎔ Competencia del alumnado

¿El alumnado está utilizando herramientas de IA dentro o fuera del centro para realizar tareas escolares?
¿En qué etapas o niveles se detecta un mayor uso de la IA?
¿Sabe el alumnado cuándo puede utilizar IA y cuándo no?
¿Conoce el alumnado los riesgos relacionados con privacidad, autoría, desinformación, dependencia tecnológica o uso indebido de imágenes, voz o datos personales?
¿Se han establecido criterios sobre cómo declarar el uso de IA en trabajos y tareas?

⎔ Necesidades y oportunidades

¿Qué necesidades pedagógicas u organizativas podrían justificar la incorporación de la IA en el centro?

Ámbitos en los que podría aportar más valor la IA. Por ejemplo: personalización, accesibilidad, retroalimentación, gestión, comunicación o análisis de información…

¿Qué mejoras concretas se consideran prioritarias en el centro?

⎔ Riesgos y precauciones

¿Qué riesgos pedagógicos, éticos o legales identifica el centro en relación con la integración de la IA?

¿Existe preocupación sobre cuestiones como protección de datos, sesgos, dependencia tecnológica, autoría, evaluación o integridad académica?

¿Se han detectado usos problemáticos o dudas sobre estas tecnologías?

⎔ Contexto y viabilidad

¿Sería pertinente la integración de la IA de la misma manera en todas las etapas, áreas o materias del centro?

¿Dispone el centro de recursos tecnológicos, conectividad y condiciones organizativas suficientes para iniciar este proceso?

¿Existen diferencias significativas de acceso a dispositivos, conectividad o herramientas entre el alumnado o el profesorado del centro?

⎔ Coherencia institucional y marco normativo

¿Cómo puede alinearse la integración de la IA con otros proyectos o planes del centro?

¿Qué relación debería guardar con el PDC y con otros documentos del centro?

¿Se conocen las orientaciones o directrices emitidas por la administración educativa competente?

¿Se han considerado las normativas en materia de protección de datos, privacidad y supervisión humana?

⎔ Organización del proceso

¿Qué perfiles del claustro podrían formar parte del grupo de coordinación?

¿Qué prioridades debería abordar el centro en una primera fase?

⎔ Información y relación con las familias

¿Sobre qué aspectos es necesario informar con claridad a las familias? Por ejemplo: herramientas utilizadas, protección de datos, supervisión humana, criterios de uso o evaluación…

¿Cómo puede favorecerse una comunicación comprensible y transparente con las familias?

7 Objetivos del plan

¿Qué finalidad educativa perseguimos con la integración de la IA en el centro?

Teniendo en cuenta la situación de partida del centro, analizada previamente, se definirán unos objetivos plenamente alineados con el Proyecto Educativo y con los fines propios del centro.

La incorporación de la IA debe estar al servicio del proyecto educativo y no convertirse en un fin en sí misma. El objetivo global de esta integración debe enfocarse en marcar unas pautas para que profesorado y alumnado puedan aprovechar las oportunidades sin comprometer los objetivos propios del aprendizaje.

Por ello, el foco principal debe situarse en el desarrollo integral del alumnado, potenciando el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía y el aprendizaje significativo.

Dado que la IA es una tecnología en constante evolución, los objetivos marcados se deben revisar periódicamente, teniendo en cuenta la evolución tecnológica y los cambios en el entorno educativo.

A continuación, se presenta, como ejemplo, un listado de objetivos orientativos. No obstante, cada centro deberá concretar sus propios objetivos adaptados a su contexto, prioridades y necesidades.

- Desarrollar la alfabetización en inteligencia artificial del alumnado, adaptada a cada situación. Favorecer que el alumnado comprenda qué es la IA, cómo funciona a nivel básico, qué posibilidades y riesgos presenta y cómo utilizarla de forma crítica y responsable, desarrollando una actitud reflexiva y crítica ante esta tecnología.
- Favorecer el desarrollo de competencias fundamentales para el aprendizaje**.** Utilizar la IA como recurso para fortalecer el pensamiento crítico, la creatividad, la investigación, la colaboración, la resolución de problemas y el aprendizaje autónomo, enriqueciendo experiencias de aprendizaje significativas.
- Impulsar la formación del profesorado**.** Promover la formación continua del profesorado en el uso pedagógico, crítico y seguro de la IA, que facilite su

integración coherente en las programaciones didácticas y en las situaciones de aprendizaje.

- Promover un uso ético**.** Establecer criterios claros y comunes sobre el uso de la IA en tareas, trabajos y evaluaciones, promoviendo la honestidad académica y las buenas prácticas relacionadas con la autoría, la transparencia y la declaración de uso.
- Acompañar al alumnado en el uso crítico y responsable de la IA. Orientar al alumnado para que utilice la IA como apoyo al aprendizaje sin sustituir su esfuerzo, su pensamiento propio ni la relación pedagógica con el profesorado. El plan contemplará un uso progresivo, adaptado a la edad y al nivel competencial, que permita identificar cuándo la IA aporta valor, cuándo debe limitarse y cómo deben contrastarse sus resultados.
- Promover el bienestar digital en el uso de la IA. El centro promoverá el bienestar digital, favoreciendo hábitos equilibrados, la autonomía del alumnado, la prevención de la dependencia tecnológica y la reflexión crítica sobre cómo estas herramientas influyen en la forma de aprender, comunicarse, decidir y relacionarse en entornos digitales.
- Integrar la IA como apoyo al aprendizaje**.** Incorporar herramientas basadas en IA solo cuando aporten valor añadido al proceso de aprendizaje, asegurando siempre la supervisión humana y el criterio pedagógico.
- Mejorar la gestión y la organización del centro**.** Valorar el uso responsable de la IA en determinados procesos administrativos, análisis de datos o tareas organizativas que permitan optimizar recursos y liberar tiempo para funciones educativas prioritarias.
- Evaluar el impacto de la IA en el centro**.** Establecer mecanismos e indicadores que permitan valorar de manera sistemática el impacto de la IA en el aprendizaje, en la práctica docente y en la organización del centro, introduciendo mejoras cuando sea necesario.

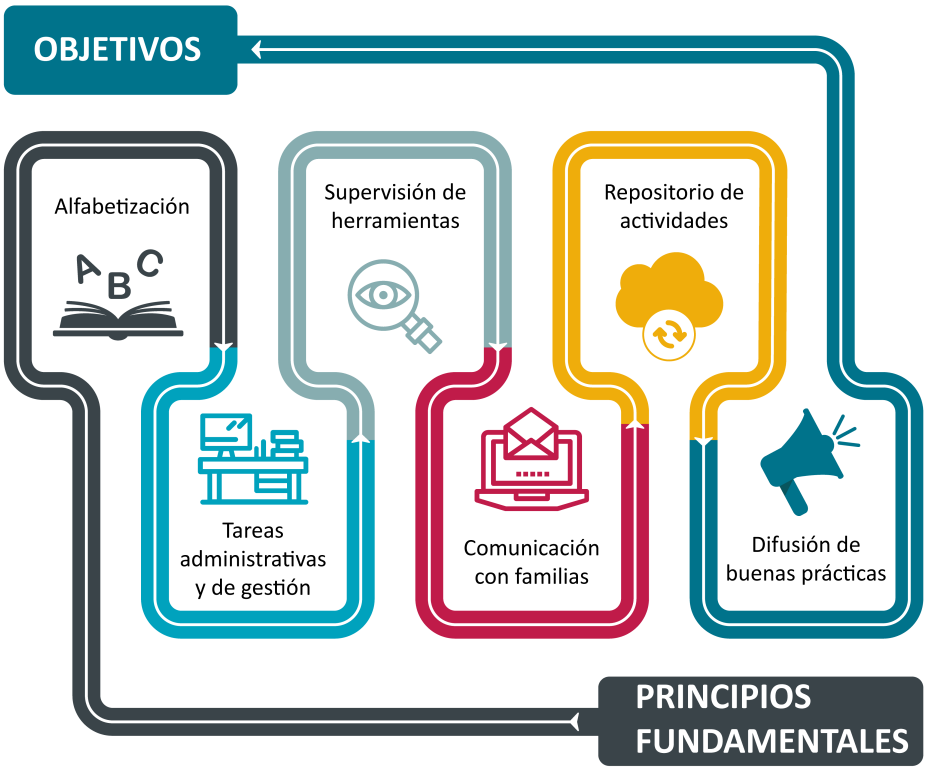
8 Líneas de actuación

¿Cómo convertir nuestros principios y objetivos en acciones concretas?

La integración de la inteligencia artificial en el centro no puede quedarse en una declaración de intenciones, sino que debe materializarse en decisiones organizativas, pedagógicas y formativas coherentes. De esta forma, principios, objetivos y líneas de actuación constituyen la estructura básica de nuestro plan de integración.

Las líneas de actuación se apoyan en los principios y se orientan directamente a la consecución de los objetivos establecidos, garantizando coherencia, viabilidad y alineación con los proyectos educativos propios del centro.

Figura 5: Líneas de actuación. Elaboración propia. Licencia CC-BY-SA



Las actuaciones deben estar adaptadas a la realidad del centro e incluir mecanismos de seguimiento y evaluación. Además, deberán responder a las instrucciones establecidas por los organismos educativos correspondientes. Las

propuestas que se presentan a continuación tienen carácter orientativo. Cada centro podrá seleccionar, adaptar o incorporar otras líneas de actuación en función de sus objetivos y contexto.

8.1. Impulsar la formación del profesorado

La integración efectiva de la inteligencia artificial en el centro comienza por la alfabetización del profesorado. No es posible utilizar de forma pedagógica y responsable una herramienta tecnológica sin comprender previamente su naturaleza, su funcionamiento básico y, especialmente, sus limitaciones.

El primer paso para incorporar la IA en el aula es entenderla como una tecnología de apoyo, no como un sustituto del criterio profesional docente ni del aprendizaje autónomo del alumnado.

La formación del profesorado en IA debe contribuir al desarrollo de la alfabetización en IA, entendida como la capacidad para comprender, utilizar, supervisar y valorar críticamente estos sistemas y herramientas, dependiendo del contexto en el que van a ser empleados.

Esta alfabetización en IA debe contemplar que la inteligencia artificial no se reduce al uso de herramientas generativas. También incluye sistemas de recomendación, aprendizaje automático, procesamiento del lenguaje, analítica de datos y otras tecnologías presentes en la vida cotidiana y educativa.

Como se ha indicado anteriormente, los marcos internacionales y europeos de referencia señalan la necesidad de que el profesorado esté preparado para hacer uso ético, crítico, responsable y pedagógicamente adecuado de la IA. En el contexto educativo, esta alfabetización debe abordar el análisis crítico de resultados generados, así como el conocimiento básico de su funcionamiento y sus limitaciones, aspectos esenciales para una integración pedagógica coherente en las distintas áreas y materias. El profesorado debe desarrollar las competencias necesarias para diseñar propuestas que integren la inteligencia artificial con una finalidad pedagógica.

A partir de las necesidades detectadas en el diagnóstico inicial, el grupo de coordinación puede promover diferentes actividades de formación, por ejemplo:

- Sesiones informativas dirigidas al claustro.
- Talleres prácticos sobre herramientas y usos educativos de la IA.
- Espacios para compartir experiencias, por ejemplo, a través del aula virtual.
- Análisis de actividades y casos de aula.
- Sesiones con personas expertas.
- Seminarios, grupos de trabajo o formaciones específicas.

Este proceso formativo puede organizarse de forma gradual: comenzar con contenidos básicos sobre qué es la IA y cómo funciona, continuar con el análisis de sus riesgos y posibilidades y avanzar después hacia su uso en actividades y situaciones de aprendizaje. De esta manera, el profesorado podrá adquirir criterios comunes para utilizar la IA de forma educativa, crítica y responsable.

Por otro lado, el profesorado desempeña un papel clave en el desarrollo de la alfabetización en IA del alumnado. Para poder guiar al alumnado en el uso crítico y responsable de estas tecnologías, el propio profesorado necesita apoyo formativo continuo y espacios de intercambio para compartir sus experiencias.

8.2. Supervisar el uso educativo de herramientas de IA

La integración responsable de la inteligencia artificial en el centro requiere establecer unos criterios para la selección y supervisión de las herramientas que se incorporen al aula o a otros ámbitos de la actividad del centro. Estos criterios, junto con las instrucciones establecidas por las autoridades educativas, deberían orientar la elección de herramientas y aplicaciones adecuadas para su uso por parte del profesorado y del alumnado. En este sentido, una de las funciones de la comisión o grupo de trabajo de IA puede consistir en definir dichos criterios y, a partir de ellos, valorar qué herramientas pueden utilizarse en el centro y en qué condiciones, teniendo en cuenta aspectos como:

- Adecuación pedagógica según etapa educativa y nivel de madurez del alumnado.
- Finalidad educativa o de gestión administrativa claramente definida.

- Directrices indicadas por la Administración educativa competente.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (RGPD y LOPDGDD).
- Revisión de los términos de uso y de las políticas de privacidad, adecuando la herramienta a la edad del alumnado al que va dirigida.
- Garantías de seguridad, supervisión humana y minimización de datos.

El centro podrá mantener un catálogo interno de plataformas y herramientas con IA validadas, indicando finalidad, etapa o destinatarios, condiciones de uso, medidas de seguridad y otros datos que se consideren necesarios. Dicho catálogo podría incorporarse al PDC y actualizarse periódicamente, según las necesidades que vayan surgiendo.

Para facilitar este proceso, el centro puede:

- Priorizar el despliegue de herramientas integradas en sistemas de IA gobernados y supervisados por las Administraciones educativas (plataformas autonómicas, entornos institucionales, etc.) diseñadas para este fin, ya que ofrecerán mayores garantías en materia de protección de datos y cumplimiento de normativa.
- Elaborar una lista de comprobación aplicable a cualquier herramienta antes de su incorporación. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, se aconseja el uso de herramientas institucionales y, en todo caso, gestionadas íntegramente por el profesorado.
- Apoyarse en el catálogo de herramientas clasificadas según la protección de los datos, como el Kit Digital del INTEF o el documento *Orientaciones sobre el uso de herramientas digitales en el ámbito educativo desde la perspectiva de la protección de datos*.

Estas pautas deberán aplicarse a cualquier herramienta digital utilizada en el centro y no exclusivamente a sistemas de IA. Además, el centro garantizará la transparencia en el uso de estas herramientas, informando a las familias sobre las aplicaciones utilizadas, su finalidad, criterios de uso y posibles riesgos. Asimismo, promoverá espacios de participación para recoger sugerencias y evaluar el impacto de la tecnología en el centro.

8.3. Elaborar y compartir propuestas de aula

El uso de herramientas de IA en el aula puede plantear dudas en el profesorado sobre cómo iniciar el proceso, qué aplicaciones son más adecuadas o cómo vincularlas con el currículo y con los objetivos de aprendizaje. De ahí que sea necesario facilitar ejemplos estructurados que orienten su uso en contextos realistas.

Con esta finalidad, el grupo de coordinación o de trabajo de IA podrá impulsar la elaboración de un repositorio interno de actividades con IA, diseñado como recurso de apoyo y de referencia para el profesorado.

Las actuaciones deberán graduarse según la etapa educativa. En las primeras etapas se priorizará la familiarización guiada, la curiosidad tecnológica, la seguridad y el uso mediado por el profesorado. En etapas posteriores se podrá avanzar hacia la comprensión básica del funcionamiento de la IA generativa, el análisis crítico de sus resultados, la reflexión ética, la autoría responsable y el uso de herramientas en proyectos académicos.

Estas actividades deberán:

- Estar alineadas con el currículo y los objetivos de cada etapa.
- Preservar el enfoque pedagógico en cada tarea. El uso educativo de la IA debe estar justificado por las aportaciones que pueda incorporar al proceso de aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo de competencias clave y del aprendizaje significativo (pensamiento crítico, creatividad, resolución de problemas, autonomía, colaboración, alfabetización digital).
- Integrar la IA como herramienta de apoyo y no como sustituto del proceso cognitivo del alumnado.
- Respetar los principios éticos y normativos establecidos en el plan.
- Promover actividades orientadas a comprender su funcionamiento básico, sus limitaciones, los datos que utiliza, los sesgos que puede reproducir y su impacto social.

- Incorporar estrategias que ayuden al alumnado a desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante la IA.

El uso extendido de herramientas de IA exige revisar el diseño de tareas y actividades evaluables. Se deben priorizar las propuestas contextualizadas y competenciales que requieran reflexión personal, argumentación, creación propia e interacción en el aula. La evaluación debería valorar el proceso de trabajo seguido por el alumnado y no solamente el resultado final.

El grupo de trabajo de IA podrá coordinar la revisión periódica del repositorio de actividades, asegurando su adecuación pedagógica. Asimismo, sería interesante fomentar entre el profesorado el intercambio de sus propias experiencias y propuestas de aula.

En el documento *Guía sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo*, publicado por el INTEF en 2024 y actualizado recientemente, se contemplan múltiples propuestas de aula dirigidas a las distintas etapas educativas.

8.4. Integrar la IA en procesos administrativos y de gestión

La integración de la inteligencia artificial en el centro educativo también puede mejorar determinados procesos administrativos, organizativos y de gestión. La automatización de tareas repetitivas, la organización de la información, la elaboración de documentos, la atención inicial a consultas frecuentes, la gestión de comunicaciones, el seguimiento de incidencias o el análisis de datos internos para apoyar la toma de decisiones son tareas en las que la IA puede contribuir de manera significativa.

En este ámbito, debe utilizarse siempre como herramienta de apoyo al trabajo, sin sustituir la supervisión humana ni la toma de decisiones en la gestión, la coordinación docente o la administración del centro. Su uso deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales, especialmente cuando se trate información del alumnado, las familias o el personal del centro.

La incorporación de la IA en procesos sensibles, como la admisión, la evaluación, la orientación, la asignación de apoyos, el seguimiento del alumnado o la gestión de

incidencias, requiere una atención especial. En estos casos, será necesario valorar cuidadosamente su finalidad, el tipo de datos tratados, el grado de automatización y el posible impacto sobre el alumnado.

Este aspecto es especialmente relevante en el ámbito educativo, ya que el artículo 6 del Reglamento Europeo de IA remite al Anexo III, en el que se incluyen determinados usos de la IA en educación entre los sistemas de alto riesgo. Entre ellos se encuentran los sistemas destinados a determinar el acceso o la admisión, evaluar resultados de aprendizaje, orientar procesos educativos o detectar comportamientos durante exámenes. Por su posible impacto sobre los derechos de las personas y sobre la trayectoria educativa del alumnado, este tipo de usos exige una especial cautela en su incorporación.

En todo caso, estos sistemas deberán someterse a garantías de transparencia, supervisión humana, seguridad, equidad y protección de datos. Entre las actuaciones posibles se podrán contemplar las siguientes:

- Utilizar herramientas de IA para apoyar la elaboración de documentos administrativos, informes, comunicaciones internas, actas, circulares o borradores, siempre con revisión humana antes de su difusión.
- Implementar asistentes virtuales o sistemas de respuesta automatizada para consultas frecuentes de familias, alumnado o profesorado, informando claramente de que se interactúa con un sistema automatizado.
- Automatizar recordatorios y notificaciones relacionados con plazos, reuniones, entrega de documentación, autorizaciones o actividades del centro.
- Emplear herramientas de análisis de datos para detectar necesidades organizativas, valorar encuestas internas, revisar propuestas de mejora o apoyar la planificación de actuaciones. Utilizar sistemas que ayuden a organizar incidencias, solicitudes o tareas de coordinación, sin que la IA adopte decisiones finales de forma autónoma.
- Documentar cada uso relevante de IA, indicando la herramienta empleada, su finalidad, los datos tratados, las personas responsables, las medidas de seguridad aplicadas y los mecanismos de revisión establecidos.

- Emplear sistemas de apoyo administrativo para la previsión de matrícula, planificación de horarios, grupos y materias o la gestión de recursos y espacios.

En todos los casos, las herramientas de IA deberán seleccionarse con criterios de seguridad, transparencia, adecuación al contexto educativo y protección de datos. Las decisiones significativas que afecten al alumnado, a las familias o al personal del centro deberán contar siempre con intervención, revisión y validación humana, evitando usos que puedan generar sesgos, falta de trazabilidad, pérdida de confidencialidad o decisiones automatizadas no justificadas.

El grupo de trabajo valorará qué actuaciones se consideran pertinentes en función de las necesidades, recursos y características del centro. Además, realizará un seguimiento periódico de las mismas, revisando su impacto, adecuación y posibles ajustes.

8.5. Informar y colaborar con las familias

La integración de la inteligencia artificial en el aula requiere una comunicación clara, transparente y accesible a las familias, especialmente cuando su uso pueda afectar a los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación o tratamiento de datos del alumnado. Esta comunicación debe contribuir a resolver dudas y favorecer una comprensión compartida sobre las posibilidades, límites y condiciones de uso de la IA en el centro.

- El centro informará a las familias, a través de los canales establecidos, sobre los criterios generales de uso de herramientas de IA en el aula, las finalidades educativas previstas, las medidas de protección de datos aplicadas y las pautas de uso responsable que deberá seguir el alumnado. Asimismo, se explicará que la IA se utilizará como recurso de apoyo al aprendizaje y a la práctica docente, sin sustituir la intervención del profesorado ni la evaluación profesional del alumnado.
- En el caso de herramientas o sistemas que puedan implicar el tratamiento de datos personales, se utilizarán sistemas validados por la Administración educativa. Asimismo, se revisarán previamente sus condiciones de uso y se

actuará conforme a la normativa vigente, informando a las familias cuando proceda.

- Además, si el centro integra asistentes virtuales o sistemas automatizados en sus plataformas para informar sobre aspectos generales de la vida del centro, deberá comunicar de forma clara a la persona usuaria (en muchos casos podrían ser familias) que la interacción se está realizando con un sistema de inteligencia artificial o herramienta automatizada, garantizando la transparencia del proceso y ofreciendo, cuando proceda, la posibilidad de derivar la consulta a una persona responsable del centro.
- Se promoverá la colaboración con las familias para favorecer un uso responsable de la IA también fuera del centro, especialmente en relación con la realización de tareas escolares, la protección de datos, la autoría de los trabajos y la prevención de usos inadecuados.

El grupo de trabajo o comisión responsable valorará qué comunicaciones resultan necesarias en función de las actuaciones previstas, elaborará orientaciones comunes para el profesorado y recogerá las posibles dudas, incidencias o propuestas trasladadas por las familias, con el fin de ajustar progresivamente el uso de la IA al contexto y necesidades del centro.

8.6. Elaborar y difundir guías de uso responsable

¿Cómo acompañamos al alumnado y al profesorado en el uso adecuado de la inteligencia artificial?

Otra de las líneas de actuación, que puede ser incluida en el proceso de integración de la IA en el centro, se refiere a la creación de guías o manuales de buenas prácticas que orienten a toda la comunidad educativa en el uso responsable de la IA. Estas guías deben ofrecer un marco claro que permita:

- Garantizar un uso ético, transparente y responsable.
- Favorecer un uso pedagógico de la IA.
- Promover la intervención humana y el análisis crítico en todos los procesos.
- Preservar la calidad educativa en la práctica docente.

- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y supervisión humana.
- Establecer límites y criterios comunes para todo el centro.

Se recomienda elaborar documentos diferenciados para profesorado y alumnado, adaptando el lenguaje, el nivel de detalle y las responsabilidades de cada grupo. Estas directrices deben plantearse como un marco orientador que facilite una integración coherente, segura y alineada con los objetivos educativos del centro.

8.6.1. Guía de buenas prácticas para el profesorado

El profesorado desempeña un papel central en la integración de la inteligencia artificial en el aula. En este contexto, puede actuar simultáneamente como diseñador de actividades, responsable del acompañamiento del alumnado y evaluador del aprendizaje. Por ello, el uso de la IA debe estar alineado con unos criterios pedagógicos, éticos y normativos claramente definidos e incorporarse a las actividades de aula de forma prudente y responsable.

La IA se debe entender como una herramienta de apoyo al aprendizaje, nunca como un sustituto del juicio profesional docente ni del proceso cognitivo del alumnado. Su uso deberá realizarse bajo la mediación del profesorado, especialmente en etapas iniciales. Progresivamente, podrá ir implementándose en distintas actividades. Para ello es necesario orientar y capacitar al alumnado en un uso crítico, consciente tanto de sus oportunidades como de sus riesgos.

A continuación, se proponen los siguientes ejemplos de orientaciones dirigidas al profesorado:

Uso docente de la IA

- Utiliza la IA como apoyo, no como sustituto.
- Fórmate en los aspectos fundamentales y experimenta con las herramientas antes de incorporar la IA a tu práctica docente.
- Mantén una actitud crítica ante los resultados generados.
- Protege tus datos personales y los del alumnado cuando emplees la IA.

- Comparte experiencias y buenas prácticas en el centro, participando en grupos de trabajo o comunidades docentes.
- Documenta o declara el uso de IA cuando la utilices para diseñar materiales, rúbricas o recursos, conservando, cuando proceda, evidencias del proceso.
- Revisa y actualiza periódicamente las actividades que requieran el uso de la IA.
- Mantente al día de los cambios normativos y orientaciones institucionales relativas al uso de la IA en el ámbito educativo.

⎔ Diseño de propuestas didácticas

- Diseña actividades colaborativas que promuevan la intervención humana y requieran el consenso y la comunicación entre estudiantes.
- Incorpora tareas que requieran análisis crítico y reflexión, fomentando el pensamiento autónomo del alumnado.
- Contextualiza las propuestas didácticas en situaciones próximas y reales para el alumnado, de forma que requieran su implicación y participación activa en la elaboración de los resultados obtenidos.
- Diseña actividades que exijan creatividad, resolución de problemas y toma de decisiones.
- Selecciona actividades con una finalidad pedagógica clara y vinculada a la programación.
- Utiliza la IA para adaptar actividades a las necesidades de accesibilidad del alumnado (mejorar la comprensión de contenidos, generación de subtítulos, comprensión lectora, etc.).
- Comprueba que las actividades diseñadas garantizan equidad y no amplían brechas digitales.

⎔ Herramientas

- Selecciona herramientas y aplicaciones de IA que hayan sido validadas previamente y cumplan la normativa en materia de protección de datos.
- Comprueba los términos de uso y la edad del alumnado destinatario.
- Supervisa el uso de las herramientas propuestas en el aula. Ante la sospecha de un uso inadecuado, emplea evidencias complementarias, dialoga con el alumnado y no delegues exclusivamente en herramientas de detección de IA.

- Selecciona herramientas que sean relevantes para los objetivos de aprendizaje y adecuadas a la etapa educativa.
- Informa a las familias cuando el uso de la IA forma parte de las actividades de aula.

⎔ IA en la evaluación

- Utiliza la IA para la elaboración de rúbricas alineadas con los objetivos de la actividad.
- Emplea la IA para detectar errores formales o proponer mejoras en textos.
- Revisa todas las actuaciones sugeridas por la IA antes de aplicarlas.
- Nunca utilices la IA para asignar calificaciones de forma automática.
- Extrema la cautela cuando emplees sistemas para clasificar o perfilar al alumnado y asegura, en todo caso, la interpretación o decisión docente.
- Ten en cuenta que los procesos de evaluación, orientación del aprendizaje o toma de decisiones sobre el alumnado deberán analizarse con especial cautela y contar siempre con tu supervisión.
- Puedes crear retroalimentaciones generadas con IA, siempre que la revises y personalices a cada caso.

⎔ Uso en el aula

- Fomenta la alfabetización sobre IA en el aula.
- Supervisa el uso de la IA en las actividades de aula.
- Fomenta la transparencia de uso en el alumnado, invitando a adjuntar documentos de declaración y a referenciar los resultados obtenidos con herramientas de IA en sus trabajos.
- Establece normas y criterios claros sobre cómo y cuándo está permitido el uso de IA.
- Incluye indicaciones explícitas en las tareas y en las rúbricas de evaluación.
- Garantiza que la interacción humana sea el eje central de todo el proceso.
- Sensibiliza al alumnado sobre el impacto ambiental asociado a las tecnologías digitales y, en concreto, a los sistemas de IA, fomentando un uso responsable y eficiente.

8.6.2. Guía de buenas prácticas para alumnado

El alumnado forma parte de una sociedad en la que las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial, están cada vez más presentes, con independencia de que su uso esté contemplado o no en las actividades de aula. La IA puede ser un instrumento útil para aprender, investigar y generar ideas, pero su uso en el ámbito educativo debe realizarse de forma responsable y supervisada. Por eso, es necesario establecer unas pautas y orientaciones que guíen al alumnado en su uso. Además, teniendo en cuenta que existen herramientas que no requieren registro, es posible que una gran parte del alumnado ya las utilice por iniciativa propia para realizar tareas académicas.

A continuación, se presenta una propuesta de guía de buenas prácticas dirigida a estudiantes. En ella, se establecen las normas y orientaciones que debe seguir el alumnado cuando utilice herramientas de inteligencia artificial en el ámbito escolar.

⎔ Uso responsable

- Utiliza la IA como apoyo, no como sustituto de tu esfuerzo personal.
- No presentes como propio un resultado elaborado íntegramente por IA.
- No emplees la IA para generar contenidos ofensivos o inapropiados que puedan vulnerar la dignidad, la imagen, la seguridad o la reputación de cualquier persona (*deepfakes*, clonación de voz, suplantación de identidad, etc.).
- Reflexiona sobre el impacto ambiental del uso intensivo de tecnologías digitales, especialmente el de sistemas de IA, contribuyendo a un uso responsable de los recursos tecnológicos.
- Utiliza la IA con responsabilidad y honestidad académica.

⎔ Herramientas autorizadas

- Utiliza únicamente las herramientas que hayan sido autorizadas por el centro o indicadas por tu profesor o profesora.
- Utiliza la IA siguiendo las indicaciones del profesorado y, en caso de duda, consulta antes de utilizarla sobre su seguridad o idoneidad.
- Recuerda que las herramientas han sido seleccionadas para proteger tu seguridad y tus datos. Respeta los términos de uso y privacidad indicados.

⎔ Uso de la IA en tareas y trabajos

- Utiliza la IA solo en las actividades concretas indicadas por tu profesora o profesor.
- Indica claramente qué parte del trabajo has realizado con ayuda de la IA y qué herramientas has empleado, referenciando su uso adecuadamente.
- Revisa, comprende y adapta el contenido generado antes de entregarlo.
- Utiliza la IA para generar ideas o mejorar tu trabajo, pero no para sustituir tu pensamiento.
- Respeta siempre las normas específicas de cada actividad.

⎔ Dependencia tecnológica y delegación cognitiva

- No utilices la IA para resolver todas las tareas de forma automática.
- Esfuérzate en escribir, leer, memorizar, razonar y resolver problemas por ti mismo antes de usar la IA.
- Desarrolla tu creatividad sin depender siempre de herramientas digitales.
- Recuerda que la IA puede generar una falsa sensación de aprendizaje.
- Comprueba que realmente has aprendido y eres capaz de aplicar tus conocimientos para demostrar tu comprensión real del resultado generado.
- Alterna el uso de la tecnología con actividades que requieran pensamiento propio, trabajo personal e interacción con otras personas.
- Aprovecha la tecnología para potenciar tu aprendizaje, no para debilitarlo.

⎔ Pensamiento crítico

- Valora tus propias reflexiones y aportaciones a los resultados.
- No confíes automáticamente en todo lo que genere la IA.
- Comprueba la información con fuentes fiables.
- Analiza posibles errores o sesgos antes de utilizar el contenido.
- Aprende a cuestionar y reflexionar, no solo a aceptar respuestas rápidas.
- Reflexiona sobre los algoritmos de IA presentes en redes sociales u otras aplicaciones. Pueden influir en tus intereses, opiniones y toma de decisiones.

Evaluación

- No utilices IA en exámenes o pruebas cuando su uso no esté permitido.
- Realiza personalmente las tareas evaluables, respetando las condiciones de uso de la IA establecidas.
- Recuerda que la evaluación sirve para comprobar lo que tú has aprendido.

Protección de datos

- No introduzcas datos personales (nombre completo, dirección, teléfono, fotografías, información académica o datos sensibles) en herramientas no autorizadas.
- No introduzcas datos personales de otras personas (incluyendo imágenes, vídeos, voz o información privada) en una herramienta de IA sin su autorización.
- Consulta siempre si tienes dudas sobre la seguridad o privacidad de una aplicación.
- Respeta las normas de privacidad y seguridad digital del centro.
- Recuerda que proteger tus datos es proteger tu seguridad.

9 Seguimiento y evaluación

La integración de la inteligencia artificial en el centro educativo debe entenderse como un proceso cooperativo y dinámico que requiere seguimiento, evaluación y actualización periódica.

Las características propias de la IA, su rápida evolución tecnológica, los cambios normativos y su impacto en la educación exigen establecer mecanismos de supervisión que permitan revisar y mejorar las actuaciones implementadas.

¿Cómo podemos comprobar que la integración de la IA en el centro está siendo eficaz, segura y coherente con los objetivos educativos?

El plan de integración de la IA debe orientarse a la mejora del aprendizaje, sin comprometer los derechos del alumnado ni el bienestar de la comunidad escolar. Para ello, el centro puede establecer procedimientos que permitan realizar un seguimiento de las distintas actuaciones sobre la incorporación de la IA e identificar posibles mejoras.

La evaluación del plan no debe limitarse a comprobar si se han incorporado herramientas de IA. Lo prioritario es valorar en qué medida su integración ha contribuido a mejorar el aprendizaje y la práctica docente. También es importante analizar su contribución a la mejora de la organización y de la gestión del centro.

Será necesario revisar si se han tenido en cuenta aspectos como la equidad, la protección de datos y el bienestar digital del alumnado y del profesorado. Además, conviene contemplar los posibles efectos sobre la autonomía, la dependencia tecnológica, la interacción y el desarrollo de hábitos digitales saludables.

Para ello, se recomienda iniciar la integración mediante pruebas acotadas, definir indicadores de seguimiento, recoger evidencias y revisar periódicamente las decisiones adoptadas.

Como ejemplo, se proponen los siguientes aspectos a evaluar:

- La contribución de las herramientas empleadas en el aprendizaje del alumnado.
- La utilidad de las herramientas empleadas en tareas de gestión del centro.
- La mejora en la alfabetización en IA del profesorado y del alumnado.
- La aparición de incidencias, riesgos o efectos no previstos.
- El grado de desarrollo de las líneas de actuación y de consecución de los objetivos propuestos.
- La adecuación del plan a las actualizaciones de marcos y normativas relativas al uso de la IA en el ámbito educativo.

A partir de los resultados del seguimiento, el centro podrá adoptar medidas orientadas a la mejora y actualización del plan, entre ellas:

- Actualizar los protocolos y guías de buenas prácticas cuando sea necesario.
- Documentar la incorporación de nuevas herramientas de IA, indicando finalidad, responsables, marco normativo aplicable y criterios de evaluación.
- Actualizar los modelos de declaración de uso de IA para trabajos académicos.
- Ajustar las líneas de actuación y objetivos en función de nuevas necesidades pedagógicas.
- Incorporar al plan los cambios normativos o institucionales que afecten al uso de la IA en el centro.

En definitiva, la integración de la inteligencia artificial en los centros educativos requiere un proceso de reflexión, planificación y mejora continua, adaptado a la normativa vigente y a las propias necesidades de cada centro. Las orientaciones recogidas en este documento pretenden servir como referencia para acompañar a los centros en este proceso.

Con el fin de facilitar su aplicación práctica, en el anexo se presenta un ejemplo de cómo estas recomendaciones podrían concretarse en un centro educativo ficticio, a través de una propuesta que ilustra posibles objetivos, líneas de actuación y medidas para el seguimiento y evaluación.

10 Referencias y bibliografía

- Agencia Española de Protección de Datos (2026a). *Criterios para el tratamiento de datos personales en centros educativos.* https://www.aepd.es/infografias/criterios-tratamiento-datos-personales-centros-educativos.pdf
- Agencia Española de Protección de Datos (2026b). *Cuidado con lo que le conflAs.* https://www.aepd.es/guias/recomendaciones-ia-aepd.pdf
- Agencia Española de Protección de Datos (2026c). *El uso de imágenes de terceros en sistemas de inteligencia artificial y sus riesgos visibles e invisibles.* https://www.aepd.es/guias/guia-aepd-uso-de-imagenes-de-terceros-en-sistemas-ia.pdf
- Agencia Española de Protección de Datos (2026d). *Inteligencia artificial agéntica desde la perspectiva de la protección de datos.* https://www.aepd.es/guias/orientaciones-ia-agentica.pdf
- Agencia Española de Protección de Datos (2026e). *Principios básicos para la contratación y uso de plataformas educativas digitales por las administraciones educativas y centros docentes.* https://www.aepd.es/documento/apd-plataformas-educativas-administraciones-centros.pdf
- American Psychological Association. (2026). *AI references. APA Style.* https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/references/examples/ai-references
- Comisión Europea. (2025). *Código de buenas prácticas de IA de uso general.* https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/contents-code-gpai
- Comisión Europea. (2026a). *Directrices para educadores sobre el uso ético de la inteligencia artificial y los datos en la enseñanza y aprendizaje*. https://doi.org/10.2766/1500940
- Comisión Europea. (2026b). *Directrices actualizadas para profesores y educadores sobre la lucha contra la desinformación y la promoción de la alfabetización digital a través de la educación y la formación*. https://data.europa.eu/doi/10.2766/9386270
- Comisión Europea. (2026c). *Plan de acción de educación digital 2021-2027: Adaptar la educación y la formación a la era digital*. https://education.ec.europa.eu/es/focus-topics/digital-education/plan
- Congreso de los Diputados. (2026a). *Proyecto de Ley Orgánica para el buen uso y la gobernanza de la Inteligencia Artificial. Boletín Oficial de las Cortes Generales (Serie A, Núm. 97-1).* https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/A/BOCG-15-A-97-1.PDF
- Congreso de los Diputados. (2026b). *Proyecto de Ley Orgánica de protección civil de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Boletín Oficial de las Cortes Generales (Serie A, Núm. 104-1).*

https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/A/BOCG-15-A-104-1.PDF
- Cosgrove, J., & Cachia, R. (2025). *DigComp 3.0: European Digital Competence Framework, fifth edition*, Publications Office of the European Union. https://data.europa.eu/doi/10.2760/0001149
- Direcció General d'Innovació, Digitalització i Currículum. Departament d'Educació i Formació Professional. (2025). *Competència digital docent en intel·ligència artificial*. https://educacio.gencat.cat/web/.content/home/departament/publicacions/monografies/mon-digital/competencia-digital-docent-intelligencia-artificial/competencia-docent-ia.pdf
- Fiscalía General del Estado. (2026). *Guía sobre la utilización de sistemas de IA por el Ministerio Fiscal.* https://www.fiscal.es/documents/d/fiscal/guia-sobre-la-utilizacion-de-sistemas-de-ia-por-el-ministerio-fiscal_signed?download=true
- Future of Life institute. (2026). *La Ley de Inteligencia Artificial de la UE | Evolución y análisis actualizados de la Ley de Inteligencia Artificial de la UE*. https://artificialintelligenceact.eu/es/
- Gremi d'Editors de Catalunya. (2025). *Inteligencia artificial generativa y derechos de autor en el ámbito creativo*. https://www.gremieditors.cat/wp-content/uploads/2025/04/IA-Generativa-y-derechos-de-autor.pdf
- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF, 2026a). *Guía sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo* (versión 2.0). https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/guia-sobre-el-uso-de-la-inteligencia-artificial-en-el-ambito-educativo_187146/
- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF, 2026b). *Orientaciones para la integración de la inteligencia artificial en la formación del profesorado*. https://run.gob.es/draIA_Formacion_Docente
- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF, 2026c). *Orientaciones sobre el uso de herramientas digitales en el ámbito educativo desde la perspectiva de la protección de datos*. https://run.gob.es/dra914a3
- Miao, F. & Holmes W. (2024). *Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389227
- Miao, F. & Cukurova, M. (2024). *Marco de competencias para docentes en materia de IA*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393813/
- Miao, F., Shiohira, K., & Lao, N. (2024). *Marco de competencias para estudiantes en materia de IA*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393812
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2020). *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2022). *Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación*

Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente. https://www.boe.es/eli/es/res/2022/05/04/(5)

- Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. (2026). *Proyecto de Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*. https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/A/BOCG-15-A-104-1.PDF
- OECD (2026). *OECD Digital Education Outlook 2026. Exploring effective uses of generative AI in Education.* https://doi.org/10.1787/062a7394-en
- OECD/European Union. (2026). *Empowering learners for the age of AI: An AI literacy framework for primary and secondary education*. OECD Publicshing. https://ailiteracyframework.org/pdfs/framework_pdf/AILF_en.pdf
- OECD (2025). *What should teachers teach and students learn in a future of powerful AI?* https://doi.org/10.1787/ca56c7d6-es.
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). *Texto consolidado: Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, actualizado el 27 de julio de 2026* Diario Oficial de la Unión Europea, L 2024/1689, 27 de julio de 2026. https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/2026-07-27

Anexo: Plan para la integración de la IA en un centro educativo. Ejemplo orientativo

Nota: Este anexo presenta un ejemplo orientativo y adaptable. Los nombres, herramientas y decisiones incluidas tienen carácter ilustrativo y deberán ajustarse a las instrucciones de la Administración educativa competente, a la normativa vigente y al contexto del centro.

El ejemplo ha sido desarrollado tomando como referencia las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

1. DATOS GENERALES DEL CENTRO

- Centro: [*Nombre del centro*]
- Ubicación: [*Municipio, Comunidad Autónoma*]
- Contexto: [*Características propias del centro*]

2. GRUPO DE COORDINACIÓN

Nuestro grupo de coordinación está constituido por varios profesores y profesoras formados en IA educativa. Conocemos los marcos orientativos y la normativa aplicable a la hora de utilizar la IA en el centro. Entendemos que es prioritario favorecer la alfabetización de nuestro alumnado con el fin de promover un uso responsable de la IA.

Nuestra principal función será impulsar, acompañar y evaluar la integración progresiva de la IA, velando por que las actuaciones se ajusten al marco normativo y a las prioridades pedagógicas del centro. Para ello, el grupo partirá de las necesidades del centro y establecerá unos criterios comunes de uso que ayuden a integrar la IA con mayor seguridad y sentido pedagógico.

El grupo de trabajo valorará los riesgos asociados, promoverá la formación del profesorado, la alfabetización del alumnado y ofrecerá, en la medida posible, asesoramiento sobre las actuaciones previstas. Todas las decisiones tendrán en cuenta los principios fundamentales del uso de la IA en el ámbito educativo, como la supervisión humana, uso ético y transparente, protección de datos, equidad, pensamiento crítico, prevención de la dependencia tecnológica y fiabilidad.

Nuestro grupo está formado por:

- [*Nombre, apellido*], [*cargo, responsabilidad en el centro*]
- [*Nombre, apellido*], [*cargo, responsabilidad en el centro*]
- [*Nombre, apellido*], [*cargo, responsabilidad en el centro*]
- [*Nombre, apellido*], [*cargo, responsabilidad en el centro*]

3. PUNTO DE PARTIDA

Antes de pasar a la acción, el grupo de coordinación ha realizado un diagnóstico inicial sobre el uso, conocimiento y percepción de la inteligencia artificial en el centro. Para ello, previamente se diseñaron dos encuestas específicas, una dirigida al profesorado y otra al alumnado. En este sondeo ha participado el 75% del alumnado y el 90% del profesorado. El objetivo es determinar la situación en la que se encuentra el centro respecto al uso de la IA y alfabetización en esta materia. Para ello, se consultaron aspectos sobre el uso individual de la IA, conocimientos previos sobre su funcionamiento, percepción de riesgos, dudas sobre el uso ético, etc.

Los resultados obtenidos se han analizado y sintetizado de forma global en la Tabla A1, que podrá ser utilizada como diagnóstico inicial para valorar la situación de partida del centro. Para su interpretación, se ha empleado una escala del 1 al 5, en la que el valor “1” representa un nivel muy bajo o inexistente y el valor “5” representa un nivel muy alto del aspecto analizado.

Tabla A1: Resultados del diagnóstico inicial sobre el uso y alfabetización en IA en el centro

Aspecto analizado	1	2	3	4	5
Uso general de la IA por el profesorado		X			
Uso general de la IA por el alumnado			X		
Uso de la IA en cuestiones administrativas	X				
Nivel de conocimiento en IA del profesorado		X			
Nivel de formación previa del profesorado		X			
Nivel de necesidades formativas sobre el uso ético				X	
Nivel de conocimiento en uso ético del alumnado	X				
Uso de la IA por alumnado de ESO en tareas de casa			X		
Uso de la IA por alumnado de Bachillerato en tareas de casa				X	
Nivel de conocimiento sobre riesgos asociados al uso de la IA		X			
Usos problemáticos o dudas detectadas sobre el uso de la IA				X	
Disponibilidad de recursos tecnológicos para integrar la IA				X	

Aspecto analizado	1	2	3	4	5
Brecha digital detectada en el profesorado			X		
Brecha digital detectada en el alumnado				X	
Viabilidad de integración con el PDC					X
Viabilidad de integración con el plan de convivencia				X	
Viabilidad de integración con el PEC					X

3.1. Interpretación del diagnóstico inicial

- El alumnado ya utiliza herramientas de IA, especialmente en Bachillerato y en tareas realizadas fuera del centro, aunque no siempre conoce sus límites, riesgos o condiciones de uso académico.
- El profesorado muestra interés, pero necesita formación específica sobre uso pedagógico, protección de datos, diseño de tareas y evaluación.
- El centro dispone de condiciones tecnológicas suficientes para iniciar actuaciones progresivas, aunque se detecta brecha digital en parte del alumnado y del profesorado, que deberá tenerse en cuenta al planificar las actividades.
- La integración de la IA es viable si se realiza de forma coordinada y se vincula al Plan Digital de Centro, al Proyecto Educativo, al plan de convivencia y a las programaciones didácticas.
- Se han detectado dudas sobre autoría, uso de IA en tareas, protección de datos, fiabilidad de los resultados y posible dependencia tecnológica.

3.2. Ámbitos en los que la IA puede aportar más valor

- Personalización del aprendizaje y adaptación de materiales.
- Elaboración de propuestas de retroalimentación de tareas bajo la supervisión docente obligatoria.
- Gestión administrativa para la creación de informes, borradores e integración de herramientas de información.
- Creación de materiales didácticos, ejemplos, rúbricas, actividades graduadas y recursos de apoyo.

3.3. Riesgos previstos y medidas de prevención

Tabla A2: Riesgos en el uso de la IA y medidas previstas

Riesgo detectado	Medida prevista
Uso de IA para resolver tareas sin comprender el proceso	Rediseñar tareas para valorar el proceso, la argumentación, la reflexión personal y la defensa oral o escrita de las decisiones adoptadas
Introducción de datos personales en herramientas no autorizadas	Autorizar únicamente el uso de herramientas validadas. Recordar la prohibición de introducir datos personales, imágenes, voz o información sensible en sistemas no autorizados
Fraude académico o falta de declaración del uso de IA	Incluir instrucciones claras en las tareas, modelos de declaración de uso y criterios comunes en las rúbricas
Resultados inexactos, sesgados o inventados	Trabajar la verificación de información, el contraste con fuentes fiables y la revisión crítica de las respuestas generadas
Brecha digital entre alumnado o profesorado	Priorizar herramientas accesibles desde entornos institucionales, ofrecer acompañamiento y prever alternativas no dependientes de IA
Uso indebido de imágenes, voces o contenidos personales de otras personas	Integrar esta cuestión en el plan de convivencia, en la acción tutorial y en las actuaciones de bienestar digital
Dependencia tecnológica o pérdida de autonomía	Promover actividades que exijan razonamiento propio, escritura personal, creatividad, interacción humana y reflexión sobre el proceso de aprendizaje

4. NUESTROS OBJETIVOS

A partir del diagnóstico inicial de nuestro centro y atendiendo al marco normativo, hemos establecido los siguientes objetivos:

- OBJ 1. Desarrollar la alfabetización en inteligencia artificial del alumnado. Acompañar al alumnado en el conocimiento básico del funcionamiento, posibilidades, límites y riesgos de la IA, promoviendo un uso crítico y responsable.

- OBJ 2. Integrar la IA en propuestas didácticas que favorezcan el pensamiento crítico, la creatividad y el aprendizaje autónomo. Utilizar la IA como recurso de apoyo en algunas actividades que requieran investigación, colaboración o resolución de problemas, sin sustituir el razonamiento propio ni el esfuerzo personal.
- OBJ 3. Impulsar la formación del profesorado. Promover la formación continua del profesorado para comprender la IA y emplearla en su práctica docente de forma segura, desarrollando las competencias que le permitan diseñar actividades, seleccionar herramientas y tomar decisiones con criterio pedagógico.
- OBJ 4. Establecer criterios comunes para un uso ético, transparente y responsable de la IA. Definir unas pautas sobre el uso de la IA en trabajos y tareas, teniendo en cuenta aspectos relativos a la autoría, la protección de datos, la fiabilidad de la información y el bienestar digital, con el fin de prevenir usos inadecuados o dependencia tecnológica.
- OBJ 5. Mejorar la gestión y la organización del centro. Explorar el uso de herramientas de IA en la mejora y automatización responsable de procesos administrativos.
- OBJ 6. Evaluar periódicamente el impacto de la IA en el centro. Realizar un seguimiento de las actuaciones desarrolladas para valorar su impacto y detectar nuevas necesidades.

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las actuaciones previstas para el próximo curso escolar se organizan en seis líneas principales. Su desarrollo será progresivo y estarán sujetas a revisiones periódicas, de acuerdo con las necesidades detectadas, las instrucciones de la Administración educativa y las posibilidades reales del centro.

Tabla A3: Líneas de actuación

Línea de actuación	Actuaciones previstas	Indicadores de seguimiento
1. Formación docente	Organizar talleres formativos, difundir formación externa y crear materiales breves de apoyo para el claustro	Participación del profesorado en las actividades
2. Repositorio de herramientas validadas	Crear y actualizar un catálogo interno de herramientas autorizadas, con finalidad, etapa, condiciones de uso y observaciones sobre privacidad	Catálogo publicado. Número de herramientas revisadas. Incidencias detectadas
3. Banco de actividades modelo	Recopilar actividades diseñadas por docentes y ponerlas a disposición del profesorado	Número de actividades publicadas. Valoración de su utilidad
4. Uso administrativo	Explorar aplicaciones de IA en borradores, comunicaciones o resúmenes de encuestas e incorporar herramienta de información (chatbot), siempre con revisión humana	Procesos revisados y valoración de su utilidad
5. Comunicación con las familias	Informar a las familias del uso de la IA en el centro educativo	Documentos publicados. Sesiones realizadas. Dudas o incidencias recibidas
6. Difusión de buenas prácticas y comunicación	Compartir orientaciones, decálogos de buenas prácticas y pautas de uso responsable de la IA en los canales internos del centro, recogiendo dudas, propuestas e incidencias	Comunicaciones realizadas. Buenas prácticas compartidas

5.1. Formación del profesorado

Difundiremos entre el profesorado los cursos y actividades formativas ofertados por nuestra Consejería educativa, el INTEF u otros organismos de interés. Además, desarrollaremos en el propio centro formaciones orientadas a resolver dudas, compartir experiencias y establecer criterios comunes de uso:

- Primer trimestre. Grupo de trabajo sobre aspectos generales del uso de la IA: intercambio de experiencias, análisis de casos, revisión de herramientas y elaboración de actividades modelo.
- Primer trimestre (al final). Taller práctico sobre diseño de tareas con IA, declaración de uso, rediseño de actividades evaluables y revisión crítica de resultados.
- Segundo trimestre. Taller práctico sobre el uso de la IA en el proceso de evaluación. Normativa, riesgos y restricciones. Uso de IA como apoyo en la elaboración de rúbricas y en propuestas de retroalimentación, siempre bajo supervisión humana.

5.2. Selección y repositorio de herramientas validadas por el centro

Se priorizarán las herramientas de IA que cumplan con la normativa vigente en materia de protección de datos (RGPD y LOPDGDD) y hayan sido validadas previamente por la Administración educativa o por el centro.

Para facilitar su utilización, hemos elaborado un catálogo interno de herramientas, publicado en el aula virtual del centro. Se ha creado un espacio específico sobre el uso de la IA, en el que vamos a ir añadiendo la información interesante para el profesorado. Todo el claustro tiene acceso a este material.

Antes de incorporar una nueva herramienta, el grupo de coordinación cumplimentará una ficha de revisión que incluya, al menos, finalidad, destinatarios, edad mínima, datos tratados, condiciones de privacidad, necesidad de registro, accesibilidad, riesgos detectados y decisión adoptada.

Tabla A4: Listado de herramientas autorizadas por niveles

Nivel	Tipo de herramienta autorizada	Finalidad permitida	Condiciones de uso
1.º y 2.º ESO	Herramientas para experimentar con el aprendizaje automático sin registro del alumnado ni introducción de datos personales	Comprender de forma básica cómo un sistema aprende a clasificar información y puede cometer errores o sesgos	Uso siempre guiado por el profesorado. No se introducirán datos personales, imágenes del alumnado ni información sensible. Uso de herramientas locales
3.º y 4.º ESO	Herramientas de IA integradas en entornos educativos autorizados o aplicaciones expresamente validadas por el centro	Análisis crítico de respuestas, generación de ideas, apoyo a proyectos, revisión de textos y reflexión sobre sesgos	Uso en actividades concretas, con instrucciones explícitas y declaración de uso cuando proceda
Bachillerato	Herramientas autorizadas de apoyo a la investigación, organización de fuentes, generación de esquemas, contraste de ideas y mejora de textos	Apoyo al aprendizaje, planificación de trabajos, revisión formal y análisis crítico de resultados	El alumnado deberá declarar el uso de IA y conservar evidencias del proceso cuando lo solicite el profesorado
Profesorado	Herramientas institucionales o validadas para diseño de materiales, adaptación de actividades, rúbricas, borradores de comunicaciones y análisis de información no sensible	Apoyo a la docencia, preparación de materiales, personalización y mejora de la organización del trabajo	Revisión humana obligatoria. No se introducirán datos personales del alumnado en herramientas no autorizadas
Gestión del centro	Herramientas autorizadas para borradores, clasificación inicial de información, análisis de encuestas y apoyo documental	Mejorar procesos organizativos sin automatizar decisiones relevantes	Validación humana, trazabilidad básica y ausencia de datos personales cuando la herramienta no esté autorizada para tratarlos

5.3. Repositorio de actividades inspiradoras

Hemos desarrollado un repositorio de ejemplos que pueden servir de referencia en las prácticas de aula. Están clasificados por etapas. Todas las propuestas incluyen una finalidad educativa, una breve descripción y otras cuestiones de interés. En aquellas propuestas en las que es necesario emplear una herramienta de IA, esta se habrá incluido previamente en el catálogo de herramientas del apartado anterior, publicado también en el aula virtual del centro. A continuación, se muestran algunos ejemplos:

Tabla A5: Listado de actividades con finalidad educativa

Etapa materia	Actividad	Finalidad educativa	Uso de IA
1.º ESO Tecnología y Digitalización	Entrenar un clasificador sencillo con ejemplos no personales	Comprender que los sistemas aprenden a partir de datos y pueden equivocarse	Uso guiado por el profesorado en herramienta educativa sin datos personales ni registro
2.º ESO Lengua	Detectives de la IA: ¿qué respuesta es más fiable? El profesorado presenta al alumnado tres respuestas breves sobre un mismo texto literario o expositivo	Mejorar la comprensión lectora, la argumentación, la identificación de errores y la capacidad para justificar respuestas a partir de evidencias textuales	El alumnado no utilizará directamente la herramienta. La respuesta generada por IA será preparada previamente por el profesorado. La actividad se enfoca en la revisión crítica, el contraste y el análisis razonado
3.º ESO Geografía e Historia	Detectar sesgos en respuestas sobre un acontecimiento histórico	Desarrollar pensamiento crítico y contraste de fuentes	La herramienta debe haber sido validada. La IA genera una explicación inicial que el alumnado debe contrastar con fuentes fiables

Etapa materia	Actividad	Finalidad educativa	Uso de IA
4.º ESO Biología	Crear preguntas de repaso sobre los contenidos de un tema y revisarlas en grupo	Consolidar conceptos y valorar la precisión científica de las respuestas	La herramienta debe haber sido validada. La IA propone un cuestionario de repaso. El alumnado identifica errores y mejora los enunciados
1.º Bachillerato Filosofía	En una situación ficticia, se propone un debate ético sobre cuatro personajes históricos. Habrá que salvar a uno de ellos para garantizar la reconstrucción de la humanidad	Desarrollar la argumentación ética, la deliberación, el pensamiento crítico, la toma de decisiones razonada	La IA podrá utilizarse para generar preguntas de preparación y argumentos. Se debe contrastar la información con fuentes fiables y declarar el uso de IA realizado. Trabajo en equipo
2.º Bachillerato Investigación	Planificar una búsqueda de información, fuentes y organizar un esquema inicial	Mejorar y completar la planificación, la delimitación del tema y la organización de ideas	El uso deberá declararse y no sustituirá la consulta de fuentes académicas fiables

5.4. Uso de la IA en tareas de administración

El centro podrá explorar usos de IA en determinadas tareas administrativas y organizativas de bajo riesgo, siempre como apoyo al trabajo humano y sin delegar decisiones significativas que afecten al alumnado, a las familias o al personal del centro. Cualquier uso deberá respetar la normativa de protección de datos y las instrucciones de la Administración educativa.

- Elaboración de borradores de circulares, comunicaciones internas o documentos informativos, siempre revisados antes de su difusión.
- Apoyo en la síntesis de encuestas internas cuando no se introduzcan datos personales o cuando se utilicen herramientas autorizadas para ese tratamiento.
- Integración de un chatbot con información general sobre fechas de matriculación, plazos, itinerarios del centro y otra información pública. La

herramienta debe garantizar la fiabilidad de la información proporcionada y se informará a las personas usuarias de que están interactuando con un sistema automático.

Importante: No se utilizarán sistemas de IA para adoptar decisiones automáticas sobre admisión, evaluación, promoción, orientación académica, medidas disciplinarias, asignación de apoyos o cualquier otra actuación con efectos significativos sobre el alumnado.

5.5. Comunicación con las familias

Las familias serán informadas sobre las herramientas IA utilizadas, su finalidad, criterios de uso y posibles riesgos. La comunicación será clara, comprensible y proporcionada. El objetivo es generar confianza, resolver dudas y favorecer un acompañamiento coherente del alumnado dentro y fuera del centro.

- Se informará sobre la integración del plan a través de la web del centro.
- Se proporcionarán orientaciones para acompañar tareas en casa, prevenir usos inadecuados y promover la declaración responsable.

5.6. Difusión de buenas prácticas entre el alumnado y profesorado

La integración responsable de la IA en el centro requiere que profesorado y alumnado compartan unas pautas básicas de uso. Estas orientaciones permiten concretar los principios del plan en actuaciones cotidianas, facilitar la toma de decisiones en el aula y prevenir usos inadecuados relacionados con la privacidad, la autoría, la evaluación, la dependencia tecnológica o la desinformación.

Con esta finalidad, el centro difundirá buenas prácticas diferenciadas para profesorado y alumnado, adaptadas a sus responsabilidades y al tipo de uso que cada colectivo puede realizar. Estas guías se publicarán en el aula virtual del centro y se revisarán periódicamente a partir de la experiencia del profesorado, las dudas del alumnado, las aportaciones de las familias y las orientaciones de la Administración educativa.

Figura 6: Buenas prácticas para el profesorado. Elaboración propia. Licencia CC-BY-SA



Figura 7: Buenas prácticas para el alumnado. Elaboración propia. Licencia CC-BY-SA



5.7. Modelo de declaración de uso de IA por parte del alumnado

Proponemos esta declaración de uso de la IA, dirigido al alumnado a partir de 3.º ESO, para aquellas actividades en las que el profesorado autorice o solicite la utilización de la IA como apoyo en el proceso de trabajo:

Tabla A6: Ejemplo de declaración de uso de la IA para alumnado

Declaración del uso de la IA	
Nombre:	Grupo:
Actividad:	Fecha:
Herramientas y finalidad de uso	
Herramienta utilizada	
¿Para qué has utilizado la IA?	Buscar ideas / organizar información / revisar redacción / traducir / crear texto / generar imágenes / otro uso.
¿En qué partes empleaste IA?	Partes o fases del trabajo en las que has empelado la IA
Instrucciones, revisión y aprendizaje	
Instrucciones principales	Indicar las instrucciones más relevantes que has dado a la IA. Enlace a la conversación.
Revisión y verificación de resultados	Indicar qué se ha comprobado, corregido o adaptado y qué fuentes han sido consultadas para verificar los resultados.
Compromiso final	
Declaro que he revisado y comprendido el trabajo presentado. El uso que he hecho de la IA, se ha realizado siguiendo las indicaciones del profesorado y manteniendo mi responsabilidad.	

5.8. Ejemplos para referenciar herramientas o una conversación de IA según el estilo APA

Cuando una actividad requiera citar una herramienta de IA, el profesorado podrá adaptar el siguiente modelo al nivel del alumnado y a la herramienta empleada:

- Citar una herramienta: OpenAI. (2026). ChatGPT-6. https://chatgpt.com/

- Citar una conversación: OpenAI. (10 de octubre de 2026,). *Los 10 mejores temas de escritura para secundaria*. ChatGPT-6. [*Enlace a la conversación: https://chatgpt.com/share/000-111-xxx*-]

6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Cada curso escolar se realizará una revisión del plan de integración de la IA con el fin de valorar su desarrollo, detectar necesidades y proponer mejoras para el curso siguiente. La finalidad es valorar el impacto educativo, la mejora en la alfabetización en IA del profesorado y del alumnado, la detección de necesidades y riesgos y la incorporación de propuestas de mejora para las próximas actuaciones.

Tabla A7: Aspectos, indicadores y evidencias para la evaluación del proceso de integración

Aspecto	Indicador	Evidencia
Formación y alfabetización en IA del profesorado	Porcentaje de profesorado formado en IA educativa	Registro de participación en formación interna y externa
Uso pedagógico de la IA en el centro	Número de actividades modelo incorporadas al repositorio	Banco de actividades del aula virtual
Selección y adecuación de herramientas	Número de herramientas revisadas o autorizadas	Catálogo de herramientas y fichas de valoración
Uso responsable y prevención de riesgos	Incidencias detectadas por uso inadecuado de IA y medidas adoptadas	Registro de tutorías, comunicaciones y propuestas del grupo de coordinación
Alfabetización del alumnado	Percepción del alumnado sobre aprendizaje y uso responsable	Encuesta de valoración
Valoración del profesorado	Utilidad percibida y dificultades encontradas por el profesorado	Encuesta interna y reflexiones incluidas en las memorias de departamentos

7. CONCLUSIONES

La integración de la inteligencia artificial en el IES [*Nombre del centro*] se plantea como un proceso progresivo, coordinado y revisable. El objetivo es incorporar la IA en el centro como una herramienta de apoyo para mejorar determinados procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión, siempre que se utilice con criterios pedagógicos, éticos, inclusivos y seguros.

Este plan establece un marco común para orientar al profesorado, acompañar al alumnado, informar a las familias y garantizar que cualquier actuación relacionada con la IA se desarrolle con supervisión humana, protección de datos, transparencia, equidad y responsabilidad profesional. Su aplicación requerirá formación, seguimiento y revisión continua, de modo que las decisiones adoptadas puedan adaptarse a la evolución tecnológica, normativa y educativa.

Nota: Algunas secciones de este documento han sido revisadas parcialmente con el apoyo de ChatGPT (OpenAI, 2026). El uso de estas herramientas de inteligencia artificial se ha limitado exclusivamente a tareas de revisión de redacción.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
intef
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO